

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 341

14 de enero de 2019

Presentado por el señor *Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico y a la Autoridad de Energía Eléctrica, realizar un plan para identificar y disponer de todo material relacionado a la distribución de electricidad y servicios de telecomunicaciones, que no se estén utilizando y representen peligro a los ciudadanos del Distrito de Arecibo; establecer alternativas para la remoción, manejo, disposición y desecho del material, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, se crea la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, se establecen sus poderes y prerrogativas y proveer para su organización.

Posteriormente, con la aprobación de la Ley Núm. 211 de 12 de agosto de 2018, se creó la Ley de Ejecución del Plan de Reorganización de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico; y la antigua Junta pasa a ser el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

Luego del paso del Huracán María el pasado 20 de septiembre de 2017, la infraestructura de Puerto Rico se vió severamente afectada. Actualmente nos encontramos en proceso de restauración y reestructuración de los sistemas de electricidad y telecomunicaciones.

Uno de los mayores problemas, en esta etapa, ha sido la falta de un plan de recolección y disposición del material inservible que se mantiene aún en el suelo. Ha transcurrido más de un año desde el paso del fenómeno atmosférico y al día de hoy el Distrito de Arecibo enfrenta esta situación peligrosa. Mientras el material que ya no se puede utilizar se mantenga en el suelo, representa un problema que puede causar daños a los ciudadanos.

De otra parte, la reconstrucción de nuestro sistema de energía eléctrica también ha representado un gran reto. Luego de millones de dólares en inversión para restaurar el servicio de electricidad y fortalecer nuestra red, aún queda labor por realizar. Constantemente recibimos quejas de ciudadanos sobre su preocupación por cables y tensores abandonados en áreas donde ya se realizaron trabajos de la Autoridad de Energía Eléctrica.

El Senado de Puerto Rico, entiende que es necesario atender este problema. Resulta de suma importancia que la Autoridad de Energía Eléctrica, así como el Negociado de Telecomunicaciones dirijan estos esfuerzos, para lograr que se establezca un plan de recolección y disposición final de material afectado por el paso del Huracán María, utilizado por las empresas de telecomunicaciones y electricidad.

Por lo antes expuesto, es responsabilidad de la Autoridad de Energía Eléctrica como encargada del sistema eléctrico y del Negociado de Telecomunicaciones como agencia fiscalizadora, que utilice las herramientas que tiene disponible para asegurar que cada compañía que preste servicios de telefonía e internet en Puerto Rico cumpla con su deber de remover y disponer adecuadamente los materiales que se encuentran abandonados e inservibles, en el Distrito de Arecibo.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena al Negociado de Telecomunicaciones y la Autoridad de
- 2 Energía Eléctrica, realizar un plan para identificar y disponer de todo material
- 3 relacionado a la distribución de servicios de electricidad y telecomunicaciones, que

- 1 no se estén utilizando y representen peligro a los ciudadanos del Distrito de Arecibo;
- 2 establecer alternativas para la remoción, manejo, disposición y desecho del material.

3 Sección 2.-El Negociado de Telecomunicaciones y la Autoridad de Energía
4 Eléctrica deberán rendir un informe en las Secretarías del Senado y la Cámara de
5 Representantes para que certifiquen el cumplimiento de esta Resolución Conjunta,
6 dentro de los ciento ochenta (180) días de aprobada.

7 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente
8 después de su aprobación.